



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 117/2025

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Temuco, 23/01/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución exenta RA N° 240/1716/2024, de fecha 26 de septiembre de 2024 que nombra en el cargo de Alta Dirección Pública a Directora Regional SAG Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **SENEGAL**, presentada por el establecimiento FRIGORÍFICO TEMUCO S.A, N° LEEPP 09-12 en la Oficina SAG TEMUCO e ingresada con el N°688 de fecha 23.01.2025, y
3. Que, según Circ. N° 50/2025 del Jefe de División de Protección Pecuaria SAG, la autoridad sanitaria de este mercado ha indicado que los establecimientos inscritos en el LEEPP cumplen con los requisitos para su habilitación.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte los productos derivados de las actividades y especies que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FRIGORÍFICO TEMUCO S.A.
RUT:	96.568.780-7
Dirección:	Av. Altamira N° 01825, Temuco, Región de la Araucanía.
N° de Registro LEEPP:	09-12
Mercado o País:	SENEGAL

Actividad	Especie	Línea
Faenadora de ganado mayor	Bovino	Canal congelada Canal refrigerada Subproductos vísceras rojas refrigeradas Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos vísceras verdes refrigeradas Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociado a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados
Despostadora de ganado mayor	Bovino	Carne despostada con hueso refrigerada. Carne despostada con hueso congelado. Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña). Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña). Subproductos de la canal asociados al desposte refrigerados. Subproductos de la canal asociados al desposte congelados Trimming refrigerado. Trimming congelado.
Almacén Frigorífico	Bovino	Alimentos congelados. Alimentos refrigerados

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**RUTH ALICIA ARÉVALO MACIAS
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

RSF/MBS/LBG/MCA

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Rolando Sepúlveda Figueroa - Encargado Regional de Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Araucanía
- Marcela Caro Astete - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Araucanía
- Juan Francisco Castillo Castillo - Jefe de Oficina Sector Temuco - Oficina Regional Araucanía
- NICANOR ALLENDE VIAL - Representante Legal FRIGORIFICO TEMUCO S.A.

Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=170950639&hash=a92c2>